

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO Y EL CONGRESO DE PUEBLA A DETENER Y REVERTIR LA PRIVATIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES

La suscrita, **Nayeli Salvatori Bojalil**, diputada federal por el Distrito X de Puebla, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo **solicitando se considere de urgente resolución**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Uno de los componentes esenciales de cualquier gobierno es el conjunto de bienes y activos que constituyen el patrimonio de su población. Su importancia no sólo radica en su valor económico, sino también en valores históricos, estéticos o sociales; el patrimonio de un pueblo es fundamental en la definición de su identidad, de ahí, la necesidad de establecer protecciones especiales para su administración, preservación e incremento, pero sobre todo, para evitar su malversación.

Por otra parte, la función administradora de un gobierno requiere, para ser legítima, un estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. En contraposición, corrupción, opacidad e impunidad son los componentes esenciales de un mal gobierno.

Teniendo esto como contexto, he de sumar mi voz, a la de la mayoría de los ciudadanos del estado de Puebla que han denunciado la dilapidación del patrimonio estatal que de manera turbia y apresurada está intentando el concluyente gobierno de Puebla.

En los últimos meses se ha agudizado una conducta característica del claudicante *morenovallismo*: la imposición, en detrimento del beneficio social, de decisiones pensadas en provechos particulares. Muchos son los ejemplos que ilustran esta afirmación y los medios de comunicación dan cuenta diaria de ellos, pero para centrarnos en la materia, daré cuenta sólo de los que aquí nos ocupan: la privatización enajenación o desincorporación de bienes inmuebles que revisten un alto valor económico, cultural y estético. Me refiero en particular al Teatro Principal de Puebla, a la antigua sede del Instituto para la Asistencia Pública del estado de Puebla (edificio ubicado en Reforma 710), y al parque estatal Flor del Bosque.

Diversos medios de comunicación han dado cuenta de los intentos de privatizar, mediante distintos mecanismos jurídicos estos inmuebles, en abierto desprecio a su histórico valor.

Teatro Principal

El pasado 31 de agosto, el Congreso de Puebla aprobó la extinción del patronato del Teatro Principal y su desincorporación de la Secretaría de Cultura y Turismo, pasando a ser administrado por el organismo público descentralizado Parques y Convenciones.

Este escenario, inaugurado en 1761, es el espacio teatral activo más antiguo de América y su arquitectura barroca lo ubica como parte relevante del patrimonio histórico y cultural poblano, razón por la que la Comunidad de Artistas Escénicos Independientes de Puebla ha manifestado su rechazo al referido decreto,

exigiendo su revocación. Advierten que la determinación gubernamental “no representa los intereses de los ciudadanos y mucho menos de los artistas escénicos independientes de nuestro estado”.

Esta desincorporación redundará en un aumento de costos para hacer uso del inmueble que hace incosteable a muchos proyectos artísticos su difusión en ese espacio lo que redundará en perjuicio a los derechos culturales de la población en general.

Antigua sede del Instituto para la Asistencia Pública del estado de Puebla

La pretensión de enajenar el inmueble marcado con el número 710 en la avenida Reforma, formalizada mediante la presentación de una iniciativa entregada por el secretario General de Gobierno, Diódoro Carrasco Altamirano, al Congreso del estado se pretende justificar señalando que: “La restauración puede resultar en un gasto mayor al beneficio obtenido, por lo que se considera que no existen razones que impongan la necesidad o conveniencia de conservar dicho bien, resultando un mayor beneficio para el estado su enajenación, que le permita hacer frente a sus obligaciones, con la condicionante de que el adquirente deberá realizar a su costa las obras de demolición, restauración o reconstrucción del bien, en términos de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento”.

Con esta endeble y discutible justificación, se pretende poner a la venta una edificación que por su ubicación y arquitectura reviste un alto valor comercial, pero que sin lugar a dudas debe permanecer como parte del patrimonio de las poblanas y poblanos.

Parque estatal Flor del Bosque

El pasado 31 de agosto, la comisión permanente del Congreso poblanco aprobó la permuta de 42 hectáreas del parque Flor del Bosque, en favor del empresario inmobiliario Carlos Enrique Rafael Hagenbeck Cámara. La propuesta específica que se cambiará una superficie de 420 mil metros cuadrados por otra de 461 mil 426.75 metros cuadrados, señalando que la superficie adquirida por el gobierno se trata de un área con menor presión urbana lo que permitirá que la flora y fauna presentes en este parque se desarrollen de manera óptima, sin embargo no es esa la razón detrás de dicha permuta, sino la mayor riqueza de recursos ecológicos y la mejor ubicación del terreno cedido a cambio.

Como puede verse, todos estos casos por considerar se tratan de operaciones financieras que no favorecen a los poblanos, sino a intereses particulares claramente definidos,

Es inminente el riesgo de que estas acciones vulneren de manera considerable el patrimonio de la ciudadanía pobлана. Estas acciones carentes de legitimidad deben revertirse. Es una verdad ineludible que el gobernador de Puebla tiene la responsabilidad de ser garante del patrimonio estatal; obligación que, de no ser cumplida, debe derivar en la imposición de responsabilidades, por ello se deben evitar más transacciones con bienes públicos del estado, sin afectar por ningún motivo los derechos y el patrimonio de los poblanos.

Además de lo anotado, es imprescindible señalar que nuestra realidad jurídica y social nos exige que exista transparencia en el actuar gubernamental, así como la de realizar las acciones necesarias que erradiquen la impunidad, en cualquiera de sus manifestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto al ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Puebla y a las diputadas y diputados del Congreso del estado de Puebla, a efecto de que en cumplimiento a su mandato legal, conserven y protejan el patrimonio de la ciudadanía poblana, de los inmuebles siguientes:

I. Teatro Principal de Puebla, revirtiendo la extinción de su patronato y su desincorporación de la Secretaría de Cultura y Turismo;

II. Antigua sede del Instituto para la Asistencia Pública del estado de Puebla (edificio ubicado en Reforma 710), evitando su enajenación y

III. Parque estatal Flor del Bosque, derogando el decreto que permite la permuta de 42 hectáreas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los seis días del mes de septiembre del año 2018.

Diputada Nayeli Salvatori Bojalil (rúbrica)